



**ANEXO 1. DEL INFORME EJECUTIVO DE LA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
- VIGENCIA 2025
IL-05-2026**

PERIODO
ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2025

**27 DE FEBRERO DE 2026
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
ANEXO 1. INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2025	Página 2 de 17	

TABLA DE CONTENIDO

1. Detalle de la transmisión a la Contaduría General de la Nación en el Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).....	3
---	----------



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANEXO 1. INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2025

Página 3 de 17

1. Detalle de la transmisión a la Contaduría General de la Nación en el Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
1.1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	A diciembre 31 de la vigencia 2025, la entidad tiene definida las políticas contables y de operación financiera mediante la Resolución No. 000429 del 2023-07-10, publicada en el portal Institucional, sección de transparencia/ Normativa/ Políticas/ Políticas Institucionales/ 4 Políticas Contables y de Operación Financiera. (https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/933177/2023_0429_Politicas_Contabl es.pdf)
1.1.2	1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Para la vigencia 2025 se dieron a conocer mediante comunicación masiva a través del correo institucional a través de Memorandos DG-2025, del 2025-11-18; 040-SAF-DG-2025, del 2025-11-06; 048-SAF-DG-2025, del 2025-12-26; 039-SAF-DG-2025, del 2025-11-05; 038-SAF-DG-2025, del 2025-10-22; 037-SAF-DG-2025, del 2025-09-25; 035-SAF-DG-2025, del 2025-09-23; 034-SAF-DG-2025, del 2025-09-18; 025-SAF-DG-2025, del 2025-06-19; 023-SAF-DG-2025, del 2025-05-30; 018-SAF-DG-2025, del 2025-03-21; OFICIO 2025-50120-00015-3 del 2025-03-10; 015-SAF-DG-2025, del 2025-03-03; 013-SAF-DG-2025, del 2025-02-17; 048-SAF-DG-2025, del 2025-02-07; 0011-SAF-DG-2025, del 2025-02-06; 010-SAF-DG-2025, del 2025-01-30; 009-SAF-DG-2025, del 2025-01-20; 008-SAF-DG-2025, del 2025-01-20; 004-SAF-DG-2025, del 2025-01-03; 003-SAF-DG-2025, del 2025-01-03; al personal involucrado en el proceso contable, sin embargo, no se realiza un proceso concreto de actividades de socialización.
1.1.3	1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad cuenta con políticas contables establecidas para el desarrollo del proceso contable y son aplicadas en los procesos como en el de cartera, inventarios, entre otros.
1.1.4	1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las Políticas contables definidas por la entidad son coherentes con su naturaleza y actividad misional, sirven de base para el desarrollo del proceso contable, estas fueron actualizadas a partir del marco normativo, Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015, de la Contaduría General de la Nación y sus demás modificaciones y adiciones.
1.1.5	1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	En las políticas contables y de operación financiera se establecen lineamientos de operación, con el fin que la información reportada sea tratada y reportada de manera fidedigna de acuerdo con la naturaleza, pautas y normativa que rige a la entidad basadas en principios, bases, métodos y prácticas contables.
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Sí. el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ha establecido instrumentos formales para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna y externa. Para tal efecto, se cuenta con los procedimientos DG-C-P-014 Gestión de acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de mejora y DG-C-P-015 Auditorías internas del INMLCF, los cuales definen las responsabilidades, actividades y mecanismos de seguimiento. Adicionalmente, los hallazgos identificados se registran y gestionan a través del módulo correspondiente del aplicativo ISOLUCIÓN, herramienta que permite realizar el seguimiento, control y verificación del avance y cierre de las acciones formuladas, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de control interno y al mejoramiento continuo de la entidad.
1.1.7	2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Se socializan mediante reuniones de manera presencial o virtual en desarrollo del producto final de cada auditoría interna o externa y los instrumentos de seguimiento se vincula al aplicativo ISOLUCION, la evidencia como el registro y seguimiento de las actividades se soportan en cada una de ellas.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANEXO 1. INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2025

Página 4 de 17

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	El Proceso de Gestión Financiera realiza seguimiento a los planes de mejoramiento; no obstante, dicho seguimiento no es integral ni efectivo frente al cumplimiento total de las acciones formuladas. En el aplicativo ISOLUCIÓN se evidencia monitoreo sobre algunas actividades; sin embargo, persisten acciones vencidas correspondientes a las auditorías como las realizadas por la Contraloría General de la República, la AI-SCI-01-2025, lo que demuestra debilidades en el control oportuno, la gestión del riesgo de incumplimiento y el aseguramiento del cierre efectivo de las acciones. Lo anterior indica que, aunque existe un mecanismo de seguimiento implementado, este no está garantizando el cumplimiento oportuno y completo de los planes de mejoramiento.
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Sí, la entidad cuenta con políticas e instrumentos formales orientados a facilitar el adecuado flujo de información relacionada con los hechos económicos originados en las diferentes dependencias. Para tal fin, dispone de Políticas Contables y de Operación Financiera, así como de la Caracterización del proceso de Gestión Financiera DG-A-CARACT-009, las cuales establecen lineamientos generales para el reconocimiento, registro y comunicación de la información financiera. Adicionalmente, la entidad cuenta con procedimientos documentados que regulan y estandarizan el flujo de información hacia el área financiera, entre los cuales se destacan: DG-A-P-007 Sistema Contable, DG-A-P-039 Cálculo de costos estimados de la prestación de servicios, DG-A-P-022 Programa Anual de Caja, DG-A-P-094 Novedades de nómina, DG-A-P-050 Manejo de recursos propios, DG-A-P-054 Afectación presupuestal, DG-A-P-062 Constitución, manejo y ejecución de reservas presupuestales, DG-A-P-074 Comisiones y DG-A-P-047 Trámite de documentos para pago, Conciliación de saldos de operaciones recíprocas entre entidades del estado DG-A-I-151 (Instructivo), Consolidación, reporte y consulta del Boletín de Deudores Morosos del Estado DG-A-I-152 (Instructivo). Estos instrumentos permiten garantizar la oportunidad, consistencia y trazabilidad de la información financiera, contribuyendo a una adecuada gestión y control de los hechos económicos de la entidad.
1.1.10	3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Los procedimientos son actualizados e incorporados en el aplicativo ISOLUCIÓN®. Su divulgación se realiza mediante memorando emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera a través de los canales de comunicación institucional, específicamente por correo masivo en el Boletín Informativo. Adicionalmente, el coordinador de cada grupo socializa las actualizaciones correspondientes con los servidores públicos involucrados en el proceso, con el fin de garantizar su adecuada aplicación en las actividades y tareas asignadas. La evidencia de la lectura y socialización de los procedimientos queda registrada en el aplicativo ISOLUCIÓN®, mediante la marcación del checklist " ☒ Lo he leído", ubicado en la parte superior de cada procedimiento. No obstante, no se evidencia un proceso formal de socialización estructurada dirigido al personal involucrado para la vigencia 2025.
1.1.11	3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable se encuentran identificados a través de la Política Contable y de Operación Financiera, así como en los procedimientos de la gestión financiera, los cuales establecen los formatos correspondientes, estos están incorporados en el aplicativo ISOLUCIÓN® en el Listado Temático de documentos del proceso de Gestión Financiera. Adicionalmente, dichos documentos se soportan en el ciclo de negocios definido para el uso del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), en el cual las transacciones y registros contables se generan y procesan en línea. Muestra de ello los indicados en la actividad No. 1 IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONOMICOS SUSCEPTIBLES DE RECONOCIMIENTO del procedimiento del Sistema Contable, indicados en el "Registro"
1.1.12	3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Sí, existen procedimientos internos debidamente documentados que facilitan la aplicación de la política. Estos se encuentran establecidos en las Políticas Contables y de Operación Financiera, así como en los procedimientos internos del proceso financiero. Entre ellos se destacan los siguientes documentos: DG-A-P-007 Sistema Contable, DG-A-P-039 Cálculo de Costos Estimados de la Prestación de Servicios, el Instructivo DG-A-I-151 Conciliación de saldos de operaciones recíprocas entre entidades del Estado, y el Instructivo DG-A-I-152 Consolidación, reporte y consulta del Boletín de Deudores Morosos del Estado. Asimismo, en los procedimientos relacionados con el sistema contable se identifican los documentos requeridos y la forma en que deben ser reportados al área del proceso contable, garantizando la correcta aplicación de la política.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANEXO 1. INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2025

Página 5 de 17

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.13	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Si, la entidad ha implementado políticas e instrumentos que permiten la identificación individualizada de los bienes físicos dentro del proceso contable. Para tal fin, el Instituto cuenta con el aplicativo SIAF (Sistema de Información Administrativa y Financiera), a través de sus módulos Inventarios y SIAF Web, los cuales permiten el registro y control individual de cada bien. Adicionalmente, este proceso se encuentra soportado por procedimientos internos debidamente documentados, entre los que se destacan: DG-A-P-009 Gestión y Control de los Elementos Devolutivos en Servicio, DG-A-P-019 Gestión, Control y Custodia de los Elementos en Bodega, Resolución No. 200 del 2023-03-27, relacionada con la baja de bienes. Estos documentos establecen los lineamientos para el registro, control y seguimiento de los bienes físicos de la entidad.
1.1.14	4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El instrumento se encuentra reglamentado mediante la Resolución No. 001238 del 22 de diciembre de 2023, aplicable a la vigencia 2025. Asimismo, a través de comunicación masiva por correo electrónico se dio a conocer el Memorando No. 045-SAF-DG-2025 del 25 de noviembre de 2025, relacionado con el Inventario Físico Anual de Bienes Devolutivos en Servicio – Vigencia 2025, emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera y la socialización fue convocada a través de Memorando 029-SAF-DG del 19 de agosto del 2025
1.1.15	4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Mediante comunicación emitida al Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios por parte del responsable de cada unidad organizacional, se remite la información correspondiente al Inventario Físico Anual de Bienes Devolutivos en Servicio con el soporte respectivo de los bienes de cada servidor, en atención al Memorando No. 045-SAF-DG-2025 del 25 de noviembre de 2025. De igual manera, cuando un servidor público presenta situaciones administrativas, realiza la entrega formal de los bienes a su cargo al jefe inmediato, utilizando la herramienta del Sistema de Información Administrativa y Financiera – SIAF Web, mediante el módulo de Inventario Físico Individual.
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Se cuenta con las Políticas Contables y de Operación Financiera y con el procedimiento Código DG-A-P-007 SISTEMA CONTABLE. Tarea 4 de la Actividad 4, procedimiento registrado en el módulo del aplicativo ISOLUCION.
1.1.17	5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Se evidencia que las directrices y lineamientos son compartidos con los servidores que ejecutan las actividades operativas del área contable, no se observó evidencia de socialización formal y estructurada del procedimiento de conciliaciones con la totalidad de las áreas involucradas en el proceso, especialmente con los proveedores de información tanto del nivel central como del nivel nacional (Oficina Jurídica, Oficina de Personal y Direcciones Regionales). Lo anterior limita la articulación interdependencial requerida para garantizar la oportunidad, calidad y consistencia de la información insumo para las conciliaciones, generando riesgo de reprocesos, inconsistencias o demoras en el cierre contable. Por tanto, aunque existe socialización a nivel operativo interno, esta no cubre integralmente a todos los actores que intervienen en el proceso, razón por la cual el cumplimiento se considera parcial.
1.1.18	5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Se verifica a través de las conciliaciones efectuadas sobre los hechos económicos reportados por las diferentes unidades organizacionales, se encuentran debidamente firmadas por el Coordinador del GNGCC, lo cual evidencia un mecanismo de revisión y validación. Asimismo, se informó que los documentos que reposan en el GNGCC son puestos en conocimiento de las entidades involucradas.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANEXO 1. INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2025

Página 6 de 17

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Sí. La Entidad cuenta con lineamientos formales que definen la segregación de funciones dentro del proceso contable. La estructura interna fue adoptada mediante el Acuerdo No. 067 del 23 de septiembre de 2025 y la Resolución No. 00988 del 10 de diciembre de 2025, mediante los cuales se establecen los grupos internos de trabajo y se asignan funciones, garantizando la distribución y separación de responsabilidades. En el manejo del SIIF Nación, las funciones de autorización, registro y administración de usuarios se encuentran segregadas. Las autorizaciones se realizan mediante formato establecido y requieren la aprobación del Coordinador del SIIF Nación (Subdirectora Administrativa y Financiera). El registro y gestión de usuarios se efectúa en coordinación con el registrador de usuarios (ingeniero del GNGTD). Asimismo, estas instancias tienen la competencia para retirar los accesos cuando el servidor deja de pertenecer al área o a la Entidad. Lo anterior evidencia la aplicación del principio de segregación de funciones, mitigando riesgos asociados al manejo del sistema y al proceso contable.
1.1.20	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	La directriz es comunicada al personal involucrado en el proceso contable por parte del coordinador de grupo. No obstante, no se evidencian soportes documentales tales como actas, listas de asistencia, registros de evaluación o constancias formales que acrediten el proceso de socialización. La divulgación se realiza principalmente mediante retroalimentación directa en el puesto de trabajo, con el fin de asegurar que los servidores conozcan sus responsabilidades, los lineamientos aplicables y las actualizaciones normativas relacionadas con el proceso. Sin embargo, no se evidencia un proceso estructurado y documentado de socialización que abarque la totalidad de las áreas involucradas en el proceso contable, lo que limita la trazabilidad y verificación del cumplimiento integral de esta actividad.
1.1.21	6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Sí. El cumplimiento de la directriz es verificada por el Coordinador del GNGCC, quien efectúa seguimiento y revisión a los productos generados en el proceso contable, tales como comprobantes, registros contables, conciliaciones, reportes del SIIF Nación y demás documentos soporte. Este control se ejerce de manera periódica, mediante la validación de los soportes documentales, revisión de consistencia de la información registrada en el sistema y verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos. Asimismo, se deja evidencia a través de los registros en el sistema, firmas de aprobación, controles en los formatos establecidos y demás soportes que reposan en el área. Lo anterior permite constatar la aplicación de la directriz, fortaleciendo el control interno y mitigando riesgos asociados a errores, omisiones o incumplimientos en el proceso contable. En cuanto a las autorizaciones para el manejo de registros dentro del proceso contable son verificados por la Subdirección Administrativa y Financiera quedando la evidencia en un formato de autorización.
1.1.22	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La Entidad cuenta con las Políticas Contables y de Operación Financiera, así como con el Procedimiento DG-A-P-007 – Sistema Contable, específicamente en la Actividad No. 5, donde se establecen lineamientos para la presentación oportuna de la información financiera. Adicionalmente, se emitieron los Memorandos No. 042-SAF-DG-2025 y 045-SAF-DG-2025, Calendario Cumplimiento 2025, elaborado por el coordinador del GNGCC, mediante los cuales se imparten directrices relacionadas con el cumplimiento de los plazos y responsabilidades en el suministro de información financiera.
1.1.23	7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	La información es divulgada a nivel nacional mediante los Memorandos No. 042-SAF-DG-2025 y 045-SAF-DG-2025, ambos de fecha 14 de noviembre de 2025. Asimismo, se dio aplicación a lo dispuesto en la Circular Externa No. 035 del 10 de noviembre de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación, con el fin de garantizar que el personal involucrado conociera los lineamientos y responsabilidades relacionadas con la presentación oportuna de la información financiera. No obstante, para la vigencia 2025 no se evidencian soportes documentales tales como actas, listas de asistencia, registros de capacitación o evaluaciones que permitan demostrar de manera formal y verificable el proceso de socialización con la totalidad del personal involucrado.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****ANEXO 1.
INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL
INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2025**

Página 7 de 17

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.24	7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	En entrevista con el contador de la Entidad, indica que la información se entrega al GNGCC en los tiempos establecidos mediante Memorandos Nos. 042-SAF-DG-2025 y 045-SAF-DG-2025.
1.1.25	8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	La Entidad tiene establecido en las Políticas Contables y de Operación Financiera, en el procedimiento DG-A-P-007 – Sistema Contable, el cual contempla las actividades relacionadas con el cierre contable. Adicionalmente, mediante el Memorando No. 042-SAF-DG-2025 del 14 de noviembre de 2025, se comunicó el cronograma de actividades para el cierre fiscal, definiendo responsabilidades y plazos para las dependencias generadoras de hechos económicos, con el fin de garantizar un cierre integral y oportuno de la información financiera.
1.1.26	8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	La Subdirección Administrativa y Financiera informó el cronograma y lineamientos de cierre a nivel nacional comunicado mediante correo electrónico del 18 de noviembre de 2025. No obstante, aunque se realizó la comunicación formal, no se evidencia un mecanismo estructurado adicional de verificación de comprensión o retroalimentación por parte de todas las dependencias involucradas, lo que limita el alcance integral de la socialización.
1.1.27	8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	De acuerdo con entrevista realizada al Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Contable y Costos, el procedimiento de cierre se cumple en la fecha estipulada. El cumplimiento se evidencia en la ejecución de las actividades de cierre conforme al cronograma establecido, así como en la generación de los reportes financieros y registros contables correspondientes.
1.1.28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	El Instituto tiene establecidos lineamientos en la Caracterización del Proceso DG-A-CARACT-021 – Gestión Administrativa, así como en las Políticas Contables y de Operación Financiera, que contemplan actividades de verificación y control de activos y pasivos. Adicionalmente, cuenta con los siguientes procedimientos y actos administrativos: Procedimiento DG-A-P-009 – Gestión y Control de los Elementos Devolutivos en Servicio. Procedimiento DG-A-P-019 – Gestión, Control y Custodia de los Elementos en Bodega. Resolución No. 001238 del 22 de diciembre de 2023, y demás resoluciones de baja expedidas a nivel nacional, con sus respectivos registros. Estos documentos establecen las actividades para la realización periódica de inventarios físicos, cruces de información y control de bienes, permitiendo verificar la existencia, estado y registro adecuado de los activos, así como la razonabilidad de la información contable asociada.
1.1.29	9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Los procedimientos y lineamientos se comunican mediante correo institucional y se encuentran publicados en el aplicativo ISOLUCIÓN para consulta permanente de los servidores. No obstante, no se evidencia un mecanismo formal de socialización a nivel nacional que permita demostrar la participación del personal mediante actas, listados de asistencia u otros soportes documentales, lo que limita la trazabilidad del proceso de divulgación. Por lo tanto se sugiere implementar jornadas formales de socialización con registro de asistencia o constancias de capacitación, a fin de fortalecer la evidencia del proceso y garantizar la apropiación de los lineamientos por parte del personal.
1.1.30	9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Se evidencia cumplimiento mediante la realización de cruces periódicos de información y la ejecución del Inventario Físico Anual de Bienes Devolutivos vigencia 2025. Asimismo, se efectúan verificaciones cada vez que se presentan situaciones administrativas como traslados, renunciaciones o licencias, asegurando la actualización de los registros y la adecuada custodia de los bienes. Lo anterior permite concluir que los lineamientos establecidos se aplican en la práctica, contribuyendo a la confiabilidad de la información contable y al fortalecimiento del control interno.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****ANEXO 1.
INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL
INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2025**

Página 8 de 17

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.1.31	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	La depuración y el seguimiento de las cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información se encuentran establecidos en las políticas contables y de operación financiera de la entidad. Estos lineamientos están definidos en el procedimiento del sistema contable articulado con las diferentes dependencias (GNGT, OFPE y OFJU), así como en los procedimientos institucionales: DG-A-P-093 Recuperación de Cartera por Jurisdicción Coactiva. DG-A-P-002 Liquidación de Nómina. DG-A-P-116 Manejo de Incapacidades Médicas, Reglamento Interno de Recaudo de Cartera. Igualmente, se encuentran regulados mediante resoluciones relacionadas con el proceso financiero y memorandos internos que orientan su aplicación.
1.1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2025, las directrices fueron divulgadas mediante comunicaciones institucionales, resoluciones, memorandos relacionados con la actualización de procedimientos, Reglamento Interno de Recaudo de Cartera. Estas comunicaciones estuvieron dirigidas a los servidores públicos responsables del manejo de los aplicativos y de las actividades propias del proceso financiero. Adicionalmente, los procedimientos se encuentran publicados en el aplicativo ISOLUCIÓN, lo que facilita su consulta y acceso por parte del personal involucrado. No obstante, no se evidencian actas, listados de asistencia u otros soportes formales de socialización que permitan demostrar de manera documentada que dichas directrices fueron presentadas oficialmente y comprendidas por todos los funcionarios que intervienen en el proceso.
1.1.1.33	10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	La entidad cuenta con lineamientos orientados al análisis, depuración y seguimiento de cuentas, tales como conciliaciones, revisiones internas y auditorías.
1.1.1.34	10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realizan de manera periódica, principalmente mediante conciliaciones bancarias mensuales, así como conciliaciones entre las diferentes unidades organizacionales y con entes externos, según corresponda. Se evidencia en correos electronicos enviadpos a otras entidades y dependencias, así mismo, los servidores involucrados en el proceso la realizan diariamanente.
1.2.1.1.1	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Se evidencia mediante el flujograma del procedimiento Código DG-A-P-007 Sistema Contable, el Ciclo de Negocios del SIIF Nación y la caracterización de procesos Código DG-A-CARACT-009 Gestión Financiera, los cuales se encuentran documentados y disponibles en el aplicativo ISOLUCIÓN.
1.2.1.1.2	11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad tiene identificados los proveedores de información en la caracterización de procesos Código: DG-A-CARACT-009 GESTIÓN FINANCIERA, documento que se encuentra publicado en el enlace institucional https://www.medicinalegal.gov.co/procedimientos-internos-para-la-toma-de-decisiones y en el palicativo ISOLUCIÓN.
1.2.1.1.3	11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad tiene identificados los receptores (clientes) de información en la caracterización de procesos Código DG-A-CARACT-009 Gestión Financiera, donde se establecen las partes interesadas que reciben la información generada en el proceso contable.
1.2.1.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Los derechos y obligaciones se encuentran individualizados a nivel tercero en el SIIF Nación. Como ejemplo, se evidencian las cuentas 138590001 y 138690001, correspondientes a otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar de difícil recaudo. Asimismo, mediante la Resolución No. 000200 del 27 de marzo de 2023 se reglamentó el Comité de Bajas de Bienes, fortaleciendo el proceso de individualización y control.
1.2.1.1.5	12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Los derechos y obligaciones se miden con base en su individualización a nivel tercero en el SIIF Nación, lo cual permite identificar cada partida por tercero y concepto. Esto se evidencia, entre otras, en las cuentas 138590001 – Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo y 138690001 – Otras cuentas por cobrar, donde los saldos se encuentran asociados a terceros específicos.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANEXO 1. INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2025

Página 9 de 17

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.1.1.6	12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	La baja en cuentas es técnicamente factible en la medida en que los derechos y obligaciones se encuentran previamente individualizados, lo que permite identificar el tercero, el concepto y el soporte correspondiente para su análisis y eventual retiro contable. Este procedimiento se desarrolla a través del Comité de Cartera, reglamentado mediante la Resolución No. 00792 del 18 de septiembre de 2024, instancia encargada de evaluar y aprobar las solicitudes de depuración o baja.
1.2.1.1.7	13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La Entidad se acogió al Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, el cual constituye la base para la identificación, reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.
1.2.1.1.8	13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	En el proceso de identificación se aplican los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación, así como en las políticas contables y de operación financiera adoptadas por la Entidad. La aplicación de estos criterios se evidencia en los registros y reportes generados a través del SIIF Nación.
1.2.1.2.1	14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La Entidad utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas aplicable a las Entidades de Gobierno, conforme al marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación. La verificación se realiza mediante la revisión de las cuentas contables del balance de prueba extraído del SIIF Nación, contrastándolas con el catálogo vigente, evidenciando que estas son aplicadas correctamente en el Instituto.
1.2.1.2.2	14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, teniendo en cuenta las actualizaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación. La verificación se efectúa a través del aplicativo SIIF Nación en línea, como parte de las actividades diarias del proceso contable, garantizando que los registros se efectúen conforme al catálogo vigente.
1.2.1.2.3	15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los hechos económicos se registran de manera individualizada en el SIIF Nación y/o en el aplicativo SIAF, identificados por tercero o por elemento, según corresponda (por ejemplo, en el caso de inventarios). Lo anterior garantiza la trazabilidad, control y adecuada revelación de la información financiera.
1.2.1.2.4	15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En el proceso de clasificación se aplican los criterios definidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación. Asimismo, se tienen en cuenta las políticas contables y de operación financiera de la Entidad, la caracterización del proceso de Gestión Financiera y los procedimientos internos aplicables, garantizando la adecuada clasificación contable de los hechos económicos.
1.2.1.3.1	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los hechos económicos se contabilizan teniendo en cuenta la fecha de emisión de los documentos soporte que los originan. Esta situación se evidencia en los consecutivos generados por el SIIF Nación y por el aplicativo SIAF, los cuales registran las operaciones en orden cronológico.
1.2.1.3.2	16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Los registros contables de los hechos económicos son verificados, considerando que las herramientas tecnológicas SIIF Nación y SIAF generan automáticamente los registros en orden cronológico, lo cual permite validar la secuencia temporal de las operaciones.
1.2.1.3.3	16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	El registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad se verifica de manera sistemática, dado que el sistema asigna automáticamente el número consecutivo correspondiente. Adicionalmente, los aplicativos generan en línea los comprobantes contables y los reportes financieros, lo que garantiza la integridad, trazabilidad y control de la información registrada, así mismo, cada reporte se genera con el usuario pertinente.
1.2.1.3.4	17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Los hechos económicos registrados en el sistema contable cuentan con documentos soporte idóneos, conforme a lo establecido en la Tabla de Retención Documental versión 2, adoptada mediante Resolución No. 01007 del 16 de diciembre de 2024 y publicada en el portal institucional. Estos lineamientos garantizan la trazabilidad, validez y respaldo de la información financiera registrada.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****ANEXO 1.
INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL
INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2025**

Página 10 de 17

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.1.3.5	17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Previo al registro contable, los servidores públicos de las diferentes unidades organizacionales verifican la existencia y validez de los documentos soporte, tanto de origen interno como externo. Como parte del control, uno de los filtros de verificación se realiza en el GNGF, y posteriormente se efectúa la revisión en cada dependencia responsable del hecho económico, en el marco de la gestión de las operaciones a través del ciclo contable, utilizando el SIIF Nación y los aplicativos internos correspondientes.
1.2.1.3.6	17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Los documentos que soportan los registros contables se conservan, custodian y archivan conforme a las Tablas de Retención Documental vigentes, garantizando su integridad, disponibilidad y consulta durante los tiempos establecidos por la normativa archivística aplicable. Los documentos que conserva el GNGF según Tabla de Retención Documental en soporte electrónico son: Estados Financieros, Libro Diario y Libro mayor, los documentos que soportan los registros contables se conservan en las diferentes unidades organizacionales.
1.2.1.3.7	18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Para el registro de los hechos económicos se elaboran los comprobantes de contabilidad correspondientes, de acuerdo a la naturaleza de cada transacción realizada en el marco de las operaciones financieras del Instituto. Estos comprobantes se generan conforme al ciclo contable, financiero y de tesorería, garantizando la clasificación, registro y trazabilidad de la información financiera, en cumplimiento de la normatividad vigente. Asimismo, se elaboran comprobantes manuales, estos corresponden a operaciones que, por su naturaleza, no se encuentran en línea en el sistema (como inventarios, cobros u otros ajustes).
1.2.1.3.8	18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad se elaboran en orden cronológico, conforme a la fecha de ocurrencia de los hechos económicos. De igual manera, el sistema SIIF Nación los genera automáticamente en secuencia cronológica, a medida que le dan el ingreso, lo que facilita el control, seguimiento y verificación oportuna de la información registrada.
1.2.1.3.9	18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad generados en el SIIF Nación cuentan con numeración consecutiva automática, derivada de su registro cronológico. Asimismo, los comprobantes manuales mantienen una numeración consecutiva y un orden cronológico, a medida que los van ingresando dejando evidencia documental de su elaboración. Estos últimos corresponden a operaciones que, por su naturaleza, no se encuentran en línea en el sistema (como inventarios, cobros u otros ajustes).
1.2.1.3.10	19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Las operaciones derivadas de los hechos económicos se registran individualmente en los respectivos comprobantes contables establecidos en el aplicativo SIIF Nación, los cuales pueden ser consultados en línea. Cada registro en los libros de contabilidad cuenta con su respectivo soporte documental, garantizando trazabilidad, integridad y cumplimiento de la normatividad aplicable. De igual forma, el tratamiento contable se articula con el sistema SIAF, asegurando coherencia en la información financiera.
1.2.1.3.11	19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La información consignada en los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes contables, conforme a los reportes generados por la entidad a través de los aplicativos SIIF Nación y SIAF. Esta concordancia permite asegurar la consistencia, confiabilidad y razonabilidad de la información financiera.
1.2.1.3.12	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Cuando se presentan diferencias entre los registros de los libros de contabilidad y los comprobantes contables, se realizan las conciliaciones y ajustes correspondientes mediante comprobantes manuales debidamente numerados y soportados. Para la vigencia 2025, dichos comprobantes manuales se evidencian en el Libro Diario del aplicativo SIIF Nación, identificados en la columna "Tipo de Documento – Comprobante Contable", los cuales se encuentran disponibles para consulta y cuentan con el respectivo soporte documental.
1.2.1.3.13	20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	La completitud de los registros contables se verifica en línea a través del aplicativo SIIF Nación, mediante el control y seguimiento que realizan las diferentes unidades organizacionales que intervienen en la cadena del proceso contable (Financiera, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad). Este control se ejerce desde la radicación y/o registro inicial de la operación hasta la validación y culminación del registro contable, garantizando la integridad, trazabilidad y oportunidad de la información.
1.2.1.3.14	20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	El mecanismo de verificación se aplica de manera permanente y continua durante todo el proceso de gestión financiera. Inicia desde el ingreso del documento al Grupo Nacional de Gestión Financiera (GNGF) y se mantiene a lo largo de las etapas de revisión, validación y registro, hasta su incorporación definitiva por parte del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos o del Grupo Nacional de Tesorería, según corresponda.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****ANEXO 1.
INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL
INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2025**

Página 11 de 17

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.1.3.1.5	20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente actualizados y sus saldos concuerdan con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación. Esta información se genera y respalda a través del SIIF Nación, permitiendo su verificación, consulta y validación, lo que asegura consistencia entre los reportes oficiales y los registros contables de la entidad.
1.2.1.4.1	21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición inicial de los hechos económicos aplicados por la entidad se encuentran alineados con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecido mediante la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, así como con sus modificaciones y disposiciones complementarias vigentes. Su aplicación garantiza el reconocimiento y medición adecuados de las transacciones y hechos económicos.
1.2.1.4.2	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los criterios de medición de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno se encuentran incorporados en las Políticas Contables y de Operación Financiera adoptadas por la entidad mediante la Resolución No. 000429 del 2023-07-10, por la cual se actualizan dichas políticas en el marco técnico normativo de la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios. Estas políticas son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable, las cuales deben ser aplicadas en sus tareas y actividades, se encuentran publicadas y disponibles para consulta en el portal institucional (Servicios a la Ciudadanía / Políticas Institucionales / Políticas Contables y de Operación Financiera), y los procedimientos asociados están documentados en el aplicativo ISOLUCIÓN, lo que garantiza su divulgación y aplicación.
1.2.1.4.3	21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican en cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, conforme a lo establecido en la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificatorios. Su implementación se encuentra formalmente adoptada en las Políticas Contables y de Operación Financiera de la entidad, asegurando coherencia normativa, uniformidad en el tratamiento contable y razonabilidad en la información financiera presentada.
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Los valores correspondientes a depreciación, amortización, agotamiento y deterioro se calculan de manera adecuada a través del aplicativo Sistema de Información Administrativa y Financiera – SIAF WEB, conforme a la clasificación y lineamientos establecidos en las Políticas Contables y de Operación Financiera adoptadas mediante Resolución No. 000429 del 10 de julio de 2023, en el marco técnico normativo de la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios. El sistema parametriza las variables definidas en la política institucional, garantizando uniformidad, consistencia y trazabilidad en los cálculos.
1.2.2.2	22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Los cálculos de depreciación se realizan en el SIAF WEB con base en los criterios establecidos en las Políticas Contables y de Operación Financiera, particularmente en lo relacionado con vidas útiles, valores residuales y clasificaciones de propiedad, planta y equipo, conforme a lo dispuesto en el artículo 47. El sistema aplica los topes y parámetros definidos en la política, asegurando que la depreciación se determine de forma sistemática y racional durante la vida útil del activo, es reflejado en el SIIF Nación mediante comprobante manual con el valor global por cada clasificación.
1.2.2.3	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de las Políticas Contables y de Operación Financiera, la entidad realiza toma física de inventarios (verificables en almacén) de acuerdo con el procedimiento vigente del Sistema Integrado de Gestión. Asimismo, se establece que la vida útil, el valor residual y el método de depreciación deben revisarse como mínimo al cierre de cada periodo contable. Esta revisión se evidencia en los reportes de cálculo de depreciación generados por el aplicativo SIAF WEB, los cuales permiten verificar la consistencia de los parámetros aplicados y los ajustes realizados, cuando haya lugar.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****ANEXO 1.
INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL
INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2025**

Página 12 de 17

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.2.4	22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Las Políticas Contables y de Operación Financiera, en su artículo 53, establecen que la evaluación de indicios de deterioro debe realizarse como mínimo al cierre del periodo contable (31 de diciembre). La entidad aplica este procedimiento mediante las matrices de medición definidas en la política institucional. La evaluación se efectúa, como mínimo una vez al año, sobre los activos muebles o intangibles cuyo valor de adquisición sea igual o superior a cien (100) SMMVLV, a través del aplicativo SIAF WEB. El resultado de esta evaluación se reconoce contablemente cuando hay lugar a ello y se refleja en los estados financieros.
1.2.2.5	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Las Políticas Contables y de Operación Financiera de la entidad establecen de manera expresa los criterios de medición posterior aplicables a cada uno de los elementos de los estados financieros, conforme a la naturaleza de las cuentas y a los lineamientos del marco normativo vigente para entidades de gobierno. Estos criterios incluyen, entre otros, disposiciones sobre depreciación, amortización, deterioro, provisiones, actualizaciones y ajustes, según corresponda.
1.2.2.6	23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición posterior se encuentran definidos con fundamento en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, y sus modificatorias. Las políticas contables institucionales desarrollan y armonizan estos lineamientos normativos, asegurando su aplicación uniforme en el proceso contable.
1.2.2.7	23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	En las Políticas Contables y de Operación Financiera se encuentran identificados, por grupo de cuentas, los hechos económicos que requieren medición posterior o actualización, tales como deterioro de activos, provisiones, depreciaciones, amortizaciones, castigo de cartera, entre otros. Esta identificación permite aplicar los procedimientos correspondientes de manera estructurada y conforme a la naturaleza de cada elemento contable.
1.2.2.8	23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición posterior se encuentran formalmente establecidos en las Políticas Contables y alineados con el marco normativo aplicable, para la vigencia 2025 se implementaron controles documentados desde las diferentes unidades organizacionales que permiten verificar cálculos relacionados con mediciones posteriores, tales como deterioro de cartera, castigo de cartera y provisiones, entre otros, los cuales fueron avalados por el coordinador del GNGCC.
1.2.2.9	23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	La entidad realiza la actualización de los hechos económicos conforme a lo establecido en sus políticas, como ejemplo, se identifican los elementos devolutivos en servicio, bienes en bodega, cartera, provisiones y registros asociados a EPS, entre otros. No tenemos evidencia de hechos económicos que no se hayan reportado en los estados financieros.
1.2.2.10	23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	En la entidad, las mediciones posteriores que requieren estimaciones o juicios técnicos se realizan principalmente con base en información suministrada por las dependencias internas responsables del proceso, mediante concepto formal de profesionales expertos, se soportan en los conceptos técnicos de deterioros, bajas, conceptos de sistemas, entre otros.
1.2.3.1.1	24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los estados financieros son suministrados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Contaduría General de la Nación, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Secretaría Hacienda del Distrito, Departamento Nacional de Planeación, Central de Inversiones, Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable (A5, DG-A-P-007), evidenciando el cumplimiento formal frente a los entes de control. Los estados financieros fueron suministrados a la Oficina de Control Interno el 26 de febrero de 2025
1.2.3.1.2	24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La entidad cuenta con instrumentos formales que regulan la preparación y presentación de la información financiera, tales como la Caracterización del Proceso Financiero (CARACT-009/P), la cual contempla como producto el Cronograma Anual de Presentación de Estados Financieros, Rendición de Cuentas y Declaraciones, y el Procedimiento del Sistema Contable DG-A-P-007. En este último, la Actividad No. 5 “Elaborar reportes, declaraciones e información financiera a ser presentada”, específicamente en la Tarea 5, establece lineamientos para la preparación y remisión de la información financiera a los entes externos.
1.2.3.1.3	24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Existe el Calendario de Cumplimiento 2025 como instrumento formal con fechas establecidas y son verificables en los registros de presentación y/o envío.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****ANEXO 1.
INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL
INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2025**

Página 13 de 17

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.3.1.4	24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	De acuerdo con lo manifestado por el coordinador del GNGCC y la Subdirectora Administrativa y Financiera, los estados financieros son utilizados como herramienta directa para la toma de decisiones en la alta dirección, los cuales son de apoyo a la gestión institucional en cuanto a la toma de decisiones, tales como en el Comité de Cartera, intervención de reactivos, Comité de coordinación de control interno, bajas, entre otros.
1.2.3.1.5	24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	El juego completo de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 debe incluir, como mínimo: Certificación de Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas a los Estados Financieros. A la fecha de la presente evaluación los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, constan de Certificación de Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio y Notas a los Estados Financieros.
1.2.3.1.6	25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Las cifras de los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad, son extraídos del SIIF NACION
1.2.3.1.7	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se realizan verificaciones periódicas mediante cortes trimestrales soportados en informes financieros y contables.
1.2.3.1.8	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con un sistema de indicadores definidos en el proceso de Gestión Financiera, entre los cuales se encuentran: % de cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones. % de efectividad en los registros contables. % de eficacia de la reserva presupuestal. % de ejecución del Programa Anual de Caja (PAC). Adicionalmente, en el proceso de Gestión y Soporte Jurídico se tiene establecido el indicador “% de recursos recuperados en cobro persuasivo y coactivo”. No obstante, únicamente los indicadores “% de efectividad en los registros contables” y “% de recursos recuperados en cobro persuasivo y coactivo” aportan directamente al análisis del sistema contable. Además, este último no evidencia información actualizada sobre su medición. En consecuencia, aunque existen indicadores relacionados con la gestión financiera, estos no permiten un análisis integral de la realidad financiera institucional, ya que son limitados en alcance, articulación y seguimiento.
1.2.3.1.9	26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	En la caracterización del proceso de Gestión Financiera, el indicador “% de efectividad en los registros contables” se ajusta parcialmente a las necesidades del proceso contable, este indica que mide la calidad y oportunidad en el registro de la información financiera. El indicador del proceso de Gestión y Soporte Jurídico (“% de recursos recuperados en cobro persuasivo y coactivo”) no evidencia un desarrollo efectivo en su medición ni análisis de resultados, lo que limita su utilidad para la toma de decisiones. Asimismo, en el proceso de Gestión del Talento Humano no se ha definido un indicador que permita evaluar la gestión de actividades que impactan la información financiera, afectando la integralidad y coherencia del sistema de medición institucional. Por lo anterior, aunque algunos indicadores se ajustan parcialmente a las necesidades del proceso contable, el sistema en su conjunto requiere fortalecimiento.
1.2.3.1.10	26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	PARCIALMENTE	En el módulo ISOLUCIÓN, ficha técnica del indicador “% de efectividad en los registros contables”, no registra fuente de la información como de las cifras a reportar para la elaboración del indicador, en otros indicadores del proceso financiero se utiliza información y es evidenciada en la ficha de cada uno de ellos.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANEXO 1. INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2025

Página 14 de 17

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.3.1.1 1	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Los Estados Financieros se encuentran estructurados, fáciles de interpretar y las notas de los estados financieros muestran las cifras reportadas, variaciones y las explicaciones.
1.2.3.1.1 2	27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Explica los hechos económicos como son: la explicación de variaciones importantes entre periodos, revelaciones, juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables, entre otras.
1.2.3.1.1 3	27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	El contenido de las notas a los Estados Financieros, revelan la información de los hechos económicos, las variaciones entre periodos, entre otras.
1.2.3.1.1 4	27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Las notas a los estados financieros de la vigencia 2025, están constituidas con el valor de la variaciones entre los periodos comprendidos 2025 y 2024.
1.2.3.1.1 5	27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Las notas de la vigencia 2025, hacen explicación a la medición y presentación utilizadas, juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables y metodología en la preparación de la información financiera
1.2.3.1.1 6	27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La información presentada a los distintos usuarios es consistente con lo reportado en el Libro Mayor información con destino a los estados financieros; dicha información se registra en línea en el SIIF NACION y se corrobora con los documentos soporte evidenciando coherencia y trazabilidad en los registros contables.
1.3.1	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	La rendición de cuentas fué realizada en el INMLCF en el Auditorio Rodrigo Lara Bonilla, Sede Central - Bogotá, el día 6 de mayo de 2025; transmisión hecha a través de la herramienta "Teams" y la plataforma YouTube, a partir de las 10:00 a.m. La Subdirectora Administrativa y Financiera expone sobre estados financieros de la entidad. Se puede observar en el Portal Institucional en Participa - Rendición Cuentas - Rendición de Cuentas https://www.medicinalegal.gov.co/rendicion-de-cuentas y en https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/70972/Acta_conclusiones_rendicion_cuentas_2024.pdf



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANEXO 1. INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2025

Página 15 de 17

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.3.2	28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	La Oficina de Control Interno, verifica la información presentada en la rendición de cuentas a través de auditoría del proceso de Gestión Financiera, adicional se puede verificar en el informe de gestión como se puede observar en las paginas 174 y 175 https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/39839/Informe_gestion_2024_V_2.pdf el Informe de Conclusiones Acta: Audiencia Pública de rendición de cuentas a ciudadanía Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses https://www.medicinalegal.gov.co/rendicion-de-cuentas
1.3.3	28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	PARCIALMENTE	En la rendición de cuentas realizada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la información financiera es expuesta por la Subdirectora Administrativa y Financiera durante la audiencia pública, permitiendo brindar un contexto general sobre las cifras presentadas. No obstante, la información difundida se centra principalmente en la presentación de cifras globales, sin que se evidencie una mayor explicación de los resultados, es decir, un análisis detallado de las principales variaciones, tendencias, hechos económicos relevantes o factores que incidieron en el comportamiento presupuestal y contable de la vigencia que faciliten la comprensión integral por parte de todos los grupos de interés, especialmente aquellos que no cuentan con conocimientos técnicos en materia financiera. En consecuencia, se concluye que las explicaciones presentadas facilitan parcialmente la comprensión de la información financiera, requiriéndose fortalecer el componente analítico y explicativo para garantizar mayor claridad y transparencia.
1.4.1	29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con una Política de Gestión de Riesgos y con el Procedimiento de Gestión de Riesgos DG-E-P-022. Para la vigencia 2025, se evidenció en el Portal Institucional, en la ruta: Transparencia/ Transparencia y Acceso a la Información Pública/ 4. Planeación, Presupuesto e Informes/ 4.12 Riesgos, la publicación de la matriz de riesgos (https://www.medicinalegal.gov.co/riesgos). No se identifican riesgos de corrupción asociados al proceso contable. En riesgos de gestión se encuentra identificado el riesgo GF-84: "Posibilidad de presentación inoportuna de estados financieros a los distintos usuarios" . No obstante, en la categoría de Seguridad de la Información no se identifican riesgos asociados al proceso contable, lo que limita la integralidad del análisis de riesgos.
1.4.2	29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	PARCIALMENTE	En el Portal Institucional, dentro de la matriz de monitoreo, en la casilla "Observaciones", la OFPL indica: "Se revisaron las evidencias y se dio cumplimiento a las acciones planteadas." Sin embargo, dicha evidencia corresponde únicamente al riesgo identificado (GF-84), lo que demuestra aplicación del mecanismo de monitoreo, pero de manera limitada al único riesgo registrado. Riesgo que se encuentra materializado al no presentar información oportuna al ente de Control Interno de la Entidad.
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	PARCIALMENTE	En la matriz de riesgos correspondiente a la vigencia 2025, publicada en el Portal Institucional, se evidencia la calificación del riesgo identificado, incluyendo la evaluación de probabilidad e impacto. Para el único riesgo registrado, la "Posibilidad de ocurrencia" se encuentra valorada como muy baja. No obstante, el análisis se limita a un solo riesgo identificado, lo que restringe la integralidad de la evaluación frente a los riesgos de índole contable. Riesgo que se encuentra materializado.
1.4.4	30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	PARCIALMENTE	En el aplicativo ISOLUCIÓN, se evidencia tratamiento periódico al riesgo contable, sin embargo no se hace relación a dar un tratamiento de forma permanente, como tampoco se observan soportes que acrediten seguimiento sistemático, ajustes o implementación de acciones de mejora frente a dichos riesgos.
1.4.5	30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	En la matriz de riesgos de la vigencia 2025 publicada en el Portal Institucional, se evidencia el registro de avance para el período programado respecto del único riesgo identificado. Sin embargo, no se observa actualización o revisión de nuevos riesgos asociados al proceso contable, lo que limita el alcance del monitoreo.
1.4.6	30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIALMENTE	No se evidencia la definición clara y documentada de controles asociados al riesgo identificado dentro del mapa de riesgos. En consecuencia, no es posible verificar la existencia de mecanismos específicos orientados a mitigar o neutralizar su materialización. Así mismo, en el Informe de Seguimiento - Gestión de Riesgos, elaborado por la Oficina de Planeación, en la evaluación de controles indican que "No cumplen" con los controles.
1.4.7	30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES	PARCIALMENTE	No se evidencian autoevaluaciones periódicas orientadas a medir la eficacia de los controles implementados en el proceso contable. Tampoco se identifican informes o registros que permitan concluir que se realiza verificación sistemática del funcionamiento de dichos controles.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****ANEXO 1.
INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL
INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2025**

Página 16 de 17

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
	IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?		
1.4.8	31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los funcionarios del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos son Contadores Públicos con experiencia en el área contable y tributaria. Las competencias y requisitos de formación académica y experiencia son verificadas por la Oficina de Personal durante el proceso de vinculación y nombramiento en la entidad, lo que garantiza el cumplimiento del perfil requerido para el desempeño de las funciones asignadas.
1.4.9	31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	El personal vinculado al proceso contable, en virtud de su formación profesional, experiencia y permanencia en la entidad, cuenta con las capacidades técnicas necesarias para identificar, analizar y registrar los hechos económicos propios del INMLCF que generan impacto contable. Su conocimiento del marco normativo aplicable y de la operación institucional contribuye a una adecuada clasificación y reconocimiento de las transacciones financieras, a través de la capacitación durante la vigencia 2025 fueron capacitados en Costos procesales, Gestión financiera pública, Actualización tributaria con énfasis en impuestos nacionales.
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	En el Plan Institucional de Formación y Capacitación – PIC Anual 2025 se contemplan actividades orientadas al fortalecimiento de competencias del personal vinculado al proceso contable. Entre las capacitaciones aprobadas se encuentran: Actualización normativa en la gestión de almacenes e inventarios en el sector público. Gestión Financiera Pública. Estas temáticas son aplicables al proceso contable y contribuyen a la actualización técnica del personal. El documento se encuentra publicado en el Portal Institucional, link https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/903354/PIC_20251230.pdf
1.4.11	32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	La entidad cuenta con el procedimiento DG-M-P-001 Formación y Capacitación, mediante el cual se establece la verificación de la ejecución del plan, específicamente a través de la Actividad 6 – Tarea 6.3. Adicionalmente, la ejecución es objeto de seguimiento mediante auditoría interna y se soporta en informes publicados en el portal institucional, lo que permite evidenciar el cumplimiento de las actividades programadas. Link https://www.medicinalegal.gov.co/normalizacion-forense/pic .
1.4.12	32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Los programas de capacitación son revisados y validados por el Comité de Formación y Capacitación, instancia encargada de verificar la pertinencia de los contenidos frente a las necesidades institucionales. Asimismo, su alineación con el fortalecimiento de competencias se encuentra definida en el Plan Institucional de Formación y Capacitación – PIC Anual 2025, lo que garantiza su orientación al mejoramiento continuo del talento humano.
2.1	FORTALEZAS	NO	Segregación de funciones definida: Se evidencia definición de roles y responsabilidades en cuanto a autorizaciones, registros y manejo de información dentro del proceso contable, lo cual contribuye a mitigar riesgos asociados a errores, omisiones o posibles irregularidades, en concordancia con los principios de control interno. Realización de instructivos en la vigencia 2025: Durante la vigencia 2025 se realizaron instructivos del proceso contable, lo cual evidencia disposición hacia el mejoramiento continuo y fortalecimiento del sistema de control interno contable, contribuyendo a mantener alineados los procedimientos con las disposiciones normativas vigentes y con las necesidades operativas de la entidad. Transmisión y presentación de la información financiera: Los resultados de la información financiera son transmitidos a los entes correspondientes y presentados en los ejercicios de rendición de cuentas, lo que demuestra cumplimiento de obligaciones formales y compromiso con los principios de publicidad y transparencia de la información financiera pública. Perfiles: Los servidores cuentan con perfiles profesionales idóneos y la entidad garantiza capacitación continua en temas técnicos (costos, gestión financiera, tributaria, inventarios, entre otros).



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANEXO 1. INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2025

Página 17 de 17

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
2.2	DEBILIDADES	NO	No se evidencia la implementación de un sistema de indicadores diseñado desde las etapas del proceso contable que permita analizar, interpretar y evaluar el desempeño del sistema contable del Instituto. Esta situación restringe la toma de decisiones y reduce la posibilidad de medir la eficiencia, eficacia y calidad del proceso contable. No se han identificado integralmente los riesgos asociados al proceso contable conforme al procedimiento interno de gestión del riesgo, ni se encuentran plenamente articulados con la metodología liderada por la Oficina de Planeación. Esta situación debilita el enfoque preventivo del control interno, puede generar exposición a riesgos no gestionados y afecta la implementación de controles adecuados y oportunos dentro del proceso. Se evidencia debilidad en los mecanismos de socialización interna del proceso contable con las demás dependencias de la entidad. La falta de espacios formales y periódicos de divulgación limita el conocimiento integral del proceso financiero por parte de los responsables de otras áreas. Esta situación afecta la cultura de control, la articulación interinstitucional y el fortalecimiento del sistema de control interno contable.
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	NO	Para la vigencia 2025, la entidad tomó acciones de mejora en la actualización del procedimiento DG-A-P-007 relacionado con el Proceso Contable, la adopción de la Tabla de Retención Documental (TRD) versión 2, Se ejecutaron programas de capacitación específicos en temas directamente relacionados con las funciones del proceso contable, entre otras. No obstante lo anterior, no se atendieron las recomendaciones dadas en el informe de evaluación anterior, persistiendo las mismas debilidades reportadas, situaciones que evidencian falta de compromiso por parte de los dueños del proceso y reiteración de las debilidades en el presente informe.
2.4	RECOMENDACIONES	NO	Formular e implementar un Plan de Mejoramiento Integral del Proceso Contable, orientado a subsanar las debilidades e incumplimientos identificados en la presente evaluación, mediante acciones específicas, responsables definidos y plazos verificables, que permitan garantizar el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Contable y la sostenibilidad de las mejoras adoptadas. Establecer un Cronograma Institucional para la Entrega de los Estados Financieros, articulado con los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación y con las necesidades internas de la entidad, que incluya la presentación oportuna del juego completo de estados financieros y sus notas a la Dirección General, a la Oficina de Control Interno y a los demás grupos de valor que intervienen o utilizan la información financiera. Establecer e implementar indicadores de gestión y resultado pertinentes al proceso contable, que permitan realizar análisis periódicos sobre la situación financiera, los resultados y las tendencias institucionales. Estos indicadores deberán estructurarse con el acompañamiento técnico de la Oficina de Planeación, asegurando su articulación con el sistema de planeación institucional y facilitando la toma de decisiones basada en información objetiva y medible. Reforzar los controles asociados al proceso contable de manera articulada con los Directores Regionales, Jefes de Oficina, Coordinadores y Líderes de Proyecto, con el propósito de garantizar la calidad, integridad y oportunidad de la información fuente que alimenta el sistema contable. Este fortalecimiento debe orientarse a mitigar o neutralizar los factores de riesgo que puedan afectar el proceso contable y, en consecuencia, la confiabilidad de los estados financieros.

Cordialmente,

NESTOR FAN LEÓN NIÑO
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Leonor Osorio Mayorga – Profesional Especializada – Oficina de Control Interno		2026-02-27
Revisó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2026-02-27
Aprobó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2026-02-27

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.